

CPA. Daniel Ricardo Baquerizo C.
Telf: 042214740 - 097000267
Guayaquil - Ecuador

Informe del Comisario

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OSRAM DEL ECUADOR S. A.
Ciudad.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.3 y más disposiciones de la Ley de Compañías y en la Resolución No. SC. SG. DRS. G.12 003 expedida por el Señor Superintendente de Compañías, hago mi exposición sobre la actividad económica desarrollada por OSRAM DEL ECUADOR S. A., correspondiente al ejercicio del 2011.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras, revelaciones en los Estados Financieros y pruebas de cumplimiento acorde a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que apliquen.

En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Administradores de la Compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.

La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y registros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, regulados, foliados, rubricados en archivos de seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La Compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño y control de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

Los Administradores no requieren de garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el Orden del Día para Juntas Generales, sin omitir ningún punto.



Al 31 de diciembre del 2011, el capital pagado está constituido por 32.602.942 Acciones de OSRAM AG y 13 Acciones de OSRAM OPTO Semiconductors GmbH, en total 32.602.955 de Acciones Ordinarias con un valor nominal unitario de US \$ 0.04.

Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Compañía ha aplicado NIIF 1 al preparar sus estados financieros.

La fecha de transición es el 1 de enero de 2010. La Compañía ha preparado su balance de apertura bajo NIIF a dicha fecha. La fecha de adopción de las NIIF es el 1 de enero de 2011, cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicado el 31 de diciembre de 2008.

Estos estados financieros han sido preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas hasta el 31 de diciembre de 2011, cuya aplicación es vigente a esa fecha, y se presentan comparativos con los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y por el año terminado en esa fecha.

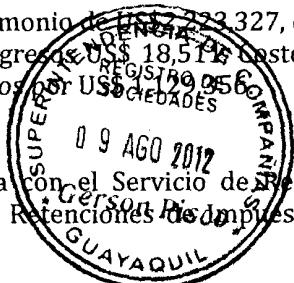
La reconciliación de patrimonio bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC y bajo Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, al 1 de enero y 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2010	Al 1 de enero de 2010
Patrimonio neto según PCGA en Ecuador	1,672,967	1,282,364
Adopciones:		
Reclasificación de aportes para futuras capitalizaciones	(446,371)	(446,371)
Ajuste por reconocimiento de impuesto diferido	163,296	205,393
Ajuste por provisión por garantías	(8,805)	(5,965)
Ajuste por obsolescencia de inventarios	(8,622)	
Patrimonio neto según NIIF	<u>1,372,465</u>	<u>1,035,421</u>

La Compañía cierra el ejercicio económico 2011 con un Patrimonio de US\$ 1,372,465, en el 2010 fue de US\$ 1,035,421. Ventas Netas de US\$ 11,773,856, otros ingresos de US\$ 18,514, Costos más Gastos por US\$ 10,663,011, generando una Utilidad ante de Impuestos por US\$ 1,222,327, en el 2010 fue de US\$ 1,282,364.

Impuestos

En el aspecto tributario, la Compañía se encuentra al día con el Servicio de Rentas Internas, habiendo presentado sus declaraciones mensuales de IVA, Retenciones de Impuesto a la Renta, Anexos y otras obligaciones fiscales.



Contingencias

Actualmente la Compañía posee una serie de casos relacionados con reclamos legales y disputas laborales. La estimación de la Compañía de los costos a incurrir para la resolución de estos reclamos fue consultada con sus asesores legales. La gerencia y sus asesores legales consideran que la Compañía tiene importantes fundamentos jurídicos que sustentan su posición y considera que las pérdidas derivadas de las acciones legales, en su caso no tendrán un impacto importante en los estados financieros. Es posible, sin embargo, que los resultados futuros de las operaciones podrían verse afectados por cambios en las estimaciones o en la eficacia de las estrategias de este procedimiento.

Glosas por impuesto a los consumos especiales (ICE)

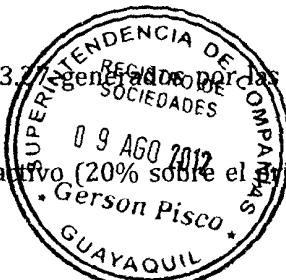
Con fecha 9 de noviembre de 2011, el SRI emitió el acta definitiva de determinación No. 0920110100289 por concepto de impuesto a los consumos especiales correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2008, en la que se detectan diferencias por bien importado respecto al cálculo del impuesto a los Consumos Especiales pagado en aduana por el contribuyente determinado sobre el valor FOB+ un margen del 25% y el impuesto determinado por la Administración Tributaria en base al PVP (precio de venta al público), por lo que el SRI determinó los siguientes valores a cancelar:

- Valor a pagar por concepto de Impuesto a los Consumos Especiales por los meses de enero a diciembre de 2008 que asciende al total de US\$ 338,026.27, más los intereses generados desde la fecha de exigibilidad hasta la fecha de pago de las obligaciones determinadas.
- Recargo por obligaciones determinadas por el sujeto activo (20% sobre el principal) por los meses de Enero a Septiembre de 2008, que asciende al total de US\$ 67,605.25.

Glosas por impuesto al valor agregado (IVA)

Con fecha 9 de Noviembre de 2011, el SRI emitió el acta definitiva de determinación No. 0920110100299 por concepto de impuesto al valor agregado por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2008, en el que se determina una obligación de IVA por incorrecta aplicación del factor de proporcionalidad y además considera el valor de ICE determinado como base imponible para el cálculo del impuesto. Consecuentemente, al haber determinado un mayor valor a pagar por concepto de ICE en los productos importados por la Compañía, procedió a modificar la base imponible del impuesto al valor agregado (IVA) de los bienes gravados con ICE importados por el contribuyente.

- Valor a pagar por concepto de Impuesto al Valor Agregado por US\$ 211,979.62, más los intereses generados desde las fechas de exigibilidad, hasta la fecha de pago de las obligaciones determinadas.
- Saldo a pagar por concepto de multas por US\$ 133,277.77 generadas por las declaraciones sustitutivas presentadas.
- Recargo por obligación determinada por el sujeto activo (20% sobre el principal) por el valor de US\$ 42,395.92



El abogado Carlos Coronel del Estudio Jurídico Lexvalor Asesoría Legal confirma lo siguiente:

El proceso por glosas fiscales relacionadas al Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) correspondientes al periodo 2008 se encuentran bajo reclamo administrativo cuyo tiempo máximo de duración es de 120 días, no obstante dependiendo de la resolución la Compañía podría acudir a la instancia judicial ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal, sin embargo la Compañía a la fecha aún no ha sido notificado con las resoluciones que atiendan dicho reclamo de impugnación.

Finalmente califica la probabilidad de ocurrencia como importante de éxito (+ 50% favorable).

Actas

Tipo de Reunión

Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas

Fecha

20 de marzo de 2012

Con los antecedentes expuestos, opino que los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía OSRAM DEL ECUADOR S. A. al 31 de diciembre del 2011 de conformidad con las regulaciones legales, las Normas Internacionales de Información Financiera y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Daniel R. Baquerizo C.
CPA. Daniel Ricardo Baquerizo C.
RUC: 0907575393001
Comisario Principal
RNCPA No. 0.4492

Guayaquil, 01 de julio de 2012

